

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CAS N° 087-2023-SENASA-ICA

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un(a) Asistente de Gerencia

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 28 de agosto de 2023 a los candidatos a través de la Sala de Reuniones Zoom asignada, se obtuvieron los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	QUISPE ORELLANA JESÚS MANUEL	41.00	APROBADO
2	HUAMANI QUISPE ROGER ISAIAS	40.00	APROBADO
3	VIZARRETA ACEVEDO FANNY RAQUEL	39.00	APROBADA
4	CASMA CORDERO PILAR MARTINA	38.00	APROBADA
5	FLORES PONCE ANDRES CARLOS	37.00	NO APROBADO
6	GIRÓN MARTÍNEZ JOSÉMARÍA	36.00	NO APROBADO
7	MAYURI REYES JUANA MARIA	35.00	NO APROBADA
8	FERNANDEZ MEDINA ELIAS ALBERTO	0.00	NO APROBADO
9	MANTILLA HERRERA IRMA ROXANA	0.00	NO APROBADA
10	PEÑA ESPINOZA ABIGAIL ARELI	0.00	NO APROBADA

II. SIGUIENTE ETAPA:

El/la candidato/a con la condición de **APROBADO/A** debe enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

Etapas: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 29 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas.

Correo electrónico de envío: cas_ica@senasa.gob.pe

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- Documentos sustentatorios.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deben enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.

La Molina, 28 de agosto de 2023.